

**VALDEPRADO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el día cuatro de noviembre de dos mil veinticinco adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 2/2025, que ha resultado definitivo al haberse resuelto las reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación:

Primeramente, y respecto de la modalidad de crédito extraordinario con incorporación de remanente de tesorería y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
454	619		0,00.- €	10.000,00.- €
		TOTAL GASTOS	0,00.- €	10.000,00.- €

Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
87000			0,00.- €	5.000,00.- €
761			13.909,78.- €	23.909,78.- €
		TOTAL INGRESOS		23.909,78.- €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 4 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

2765